

C.- EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE AUDITORÍA (SIGFA)

Cada etapa de la ejecución presupuestaria crea la necesidad de información sobre las acciones propias de cada fase del proceso de ejecución del presupuesto, que como hemos visto, tienen características propias y determinan requerimientos de información diferentes.

Un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) al relacionar, con un único registro de cada transacción, operaciones presupuestarias, de tesorería, de la deuda pública y su registro contable, está en condiciones de satisfacer las necesidades de información del proceso de ejecución presupuestaria y de alcanzar los siguientes objetivos:

- Realizar la gestión de los recursos públicos con transparencia.
- Generar información oportuna y confiable para la toma de decisiones.
- Interrelacionar los sistemas de administración financiera con los de control interno y externo.

Para que éstas premisas puedan cumplirse es necesario que el desarrollo del sistema cuente con instrumentos que sean integrables y mantengan una correlación directa en su estructura y en sus aperturas. Por otro lado, un SIIF requiere para su operatoria de unidades organizacionales que cumplan funciones de presupuesto, contabilidad, tesorería y crédito público y que en su concepción, utilice la teoría general de sistemas, en lo referente a su interrelación con el resto de los sistemas y los criterios de centralización normativa y descentralización operativa. En este contexto, a la DGCG le corresponde ejercer un rol fundamental normativo que se traduce en la fijación de principios, normas y procedimientos técnicos, correspondiéndoles a cada uno de los Organismos e Instituciones que se incluyen en el presupuesto la responsabilidad de llevar a cabo el registro de la operaciones con incidencia económico financiera. Estos últimos aspectos deben estar en armonía con los principios de control interno para asegurar la confiabilidad de los registros .

El SIGFA cumple con los requisitos de un sistema de información de la gestión financiera; en consecuencia, se hace necesario determinar las unidades administrativas responsables de registrar, procesar y producir información, los contenidos y periodicidad de ésta y las técnicas básicas y normas legales que deberá aplicar. Además establecer las relaciones internas entre dichas unidades, las relaciones externas con los otros sistemas de información de la ejecución presupuestaria y los procedimientos a utilizar, lo cual determinará la estructura del sistema y su relación con los usuarios.